DICTAMEN D.O.C. Nº 378/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID Nº 381.932.-

FECHA : 30 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID Nº 381.932.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 334/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: Abg. Walter Troxler, Abg. Diego Sosa, Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de marzo de 2020, y culminado en fecha 30 de marzo de 2020 del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: los ítems: 6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110 a la firma JCM PHARMA S.A., los ítems: 29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99, a la firma BIOTENG S.A., los ítems: 41 y 65, a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ítems Nº 47, 106 y 107, a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y los ítems: 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, a la firma CODEX S.R.L.-

Que, además de la recomendación de adjudicación arriba enunciada, el comité de evaluación, recomienda declarar desierto los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103,104, 105 y 108 conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID Nº 381.932.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO ALEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
31 MAR. 2020 | HORA: 07:40
N° 38916/20 | FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

REF. SIMESE 38916/20 "CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 20/2020 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" - ID N° 381.932.

Asunción, 31 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 452.-

Señor
ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con el proceso de contratación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 154/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, con fecha de inicio 20 de marzo y fecha de culminación 30 de marzo del corriente, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110 a la firma JCM PHARMA S.A.; los ítems 29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99 a la firma BIOTENG S.A.; los Items 41 y 65 a la firma PROSALUD FARMA S.A.; los Items 47, 106 y 107 a la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; y los Items 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 a la firma CODEX S.R.L. Asimismo, recomiendan la declaración desierta de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, y 108 de conformidad al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.-

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 334/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 378/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudicar la citada contratación.-

Vale aclarar, que la comisión evaluadora justificó la adjudicación de los ítems 31, 32, 35, 41, 44, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 91, a favor de la firma oferente propuesta para la adjudicación, con significativa variación en relación al precio referencial, la comisión evaluadora hizo la siguiente aclaración: *"A través del Memorándum DPURM N° 480/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, el Dr. Augusto Portillo y la Química Farmacéutica Graciela Valenzuela, elevan a consideración lo mencionado en el siguiente apartado "...a fin de elevar a consideración los precios comparativos de los productos ofertados en el llamado de referencia y que han superado significativamente el precio referencial asignado a cada uno, solicitando sean adjudicados por la urgencia de contar con los mismos para hacer frente a las enfermedades respiratorias y la pandemia declarada por la OMS por el brote de coronavirus. Al respecto, se ha solicitado comprobantes de venta al público de los productos según se detallan más abajo" (Sic.).*

ABOG. GUSTAVO IRALA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. C... DE LA VILLA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE Nº 38916	FECHA: 01.04.2020
HORA: 09:51	FUNC. RESP. Rodolfo